



Sala Plena de lo Contencioso Administrativo  
Secretaría General

**AVISO**

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores: María Lili Gómez Jiménez, Luz Marina Arias Gómez, Carlos Elkin Arias Gómez, Gloria Amparo Arias Gómez, Nelson Arnulfo Arias Gómez, Edison Arias Gómez, Carmen Rosalba Arias Gómez y Joseph Fernando Arias Oquendo, (y a los demandados y terceros que actuaron dentro del proceso de reparación directa radicado con el N° 05001-33-33023-2013-01120-00)

Que:

Dentro de la tutela radicada con el N° 11001-03-15-000-2019-02325-00 promovida por Dora Excened Arango Sucerquia y Otros contra el Tribunal Administrativo de Antioquia, se profirieron las siguientes providencias:

1. Auto interlocutorio del 12 de junio de 2019 proferido por el doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez.
2. Auto de trámite del 30 de julio de 2019 proferido por el doctor Jorge Octavio Ramírez Ramírez;

Se les informa que con esta publicación se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en las Secretarías del Tribunal Administrativo de Antioquia y del Juzgado Veintitrés (23) Administrativo de Medellín.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Atentamente,

  
**Juan Enrique Bedoya Escobar**  
Secretario General

JEBE/mah